

# Nuevo Impuesto Verde a Fuentes Móviles

Es un impuesto que se aplica a los automóviles nuevos, dependiendo de su rendimiento urbano, y que tiene como objetivo incentivar el ingreso de vehículos que contaminen menos.



## ¿Quiénes deben pagarlo?

Quienes compren automóviles nuevos para uso particular.

Están exentos de pago camiones, furgones y camionetas destinados a vehículos de trabajo.

Los taxistas podrán solicitar devolución del impuesto, una vez que inscriban el vehículo como taxi ante el Ministerio de Transportes.



## ¿Cómo conozco el monto del impuesto?

El Servicio de Impuestos Internos habilitó en su sitio web [www.sii.cl](http://www.sii.cl) un asistente para el cálculo del impuesto, donde se puede simular el monto que debe pagar cada vehículo a través de 2 mecanismos:

- Ingresando la marca, tipo, modelo y valor del vehículo.
- Ingresando el Código Informe Técnico (CIT) y el valor del vehículo.



## ¿Dónde se paga el impuesto?

El nuevo Impuesto Verde a las Fuentes Móviles se paga en la Tesorería General de la República ([www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl)) o en las instituciones bancarias en convenio con Tesorería.



## ¿Qué ocurre con vehículos ingresados por zonas francas?

La Ley de Reforma Tributaria mantuvo los regímenes impositivos para las zonas francas; por lo tanto, los vehículos ingresados a través de éstas a sus respectivas zonas francas de extensión están exentos del Impuesto Verde.



**i** Si decide comprar un vehículo nuevo, infórmese del nuevo **impuesto verde** en los sitios web de Tesorería, SII, Registro Civil o Ministerio de Transportes. El asistente de cálculo del sitio web [www.sii.cl](http://www.sii.cl) entrega valores referenciales, que no necesariamente coinciden con los valores exactos a pagar.

Más información en:  
[reformatributaria.gob.cl](http://reformatributaria.gob.cl)